



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2128/2002

EXPEDIENTE N° 3470/02
sg

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de materiales de plomería con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1679/02 (conf. fs. 10) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 21/56 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 58 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidades y/o multas en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 64 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 195/02 C.S.J.N., en el cual aconseja dejar sin efecto el renglón 15 por error en la confección del pliego de bases y condiciones, situación que fue consultada al solicitante quien ratifica la descripción del mismo e informa la conveniencia de adjudicarlo a la oferta n° 2 "Todo Gas Todo Sanitarios S.A." por ser la de menor precio a valores equitativos. Asimismo, dicha Comisión recomienda adjudicar el renglón 24 a la oferta n° 5 "MASUL DE SAUL DUBINSKY" por menor precio equitativo (\$ 15,00); no obstante, por razones de economía administrativa resulta conveniente adjudicar el renglón en cuestión al oferente n° 3 "Sanitarios Rivadavia" por ser la oferta que más se aproxima al valor mencionado (\$ 19,85).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 8/9 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 1679/02 (conf. fs.10),

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de materiales de plomería con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia, a la oferta n° 2 "TODO GAS TODO SANITARIOS S.A." los renglones 4, 5, 9, 16 y 17 -por menor precio equitativo- y el renglón 15 -por las razones expresadas precedentemente- por la suma total de pesos ciento setenta y siete con sesenta centavos (\$ 177,60.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 25/26; y a la oferta n° 3 "SANITARIOS RIVADAVIA" los renglones 1, 2, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 18, 19, 20, 21 y 22 -por menor precio equitativo-, los renglones 3 y 23 -por menor precio admisible equitativo- y el renglón 24 -por las razones expresadas precedentemente- por la suma total de pesos setecientos ochenta y seis con veintiocho centavos (\$ 786,28.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 27/30.

2°) Dejar sin efecto el renglón 12 por error en la confección del pliego de bases y condiciones.

3°) Desestimar -por no ajustarse al mantenimiento de oferta- al oferente n° 1 "BRITAM S.A."; -por condicionar su oferta- el oferente n° 4 "BENEDETTI S.A.I.C."; como así también desestimar -por precio no equitativo- el renglón 10 de las ofertas n° 2 "TODO GAS TODO SANITARIOS S.A.", n° 3 "SANITARIOS RIVADAVIA" y n° 5 "MASUL DE SAUL DUBINSKY".

4°) Declarar desierto el renglón 10 por falta de ofertas admisibles.

5°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos novecientos sesenta y tres con ochenta y ocho centavos (\$ 963,88.-) a la reserva de fondos de fs. 8/9 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de las órdenes de compra respectivas.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

G. RAHIBODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION